



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MORROPÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROYECTO N°	3976
FECHA	26 DIC 2024

Resolución Directoral N° 00003976 UGEL-M
 Morropón, **26 DIC. 2024**

VISTO, el MEMORANDO N° 1658-2024-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL.M.AG-OPER.J.-, de fecha 26 de diciembre de 2024 y demás documentos que se acompañan en un total de Quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local - Morropón es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo de Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad; así mismo en su artículo 17 estipula que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”; la cual tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios y procedimientos técnicos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la misma que se ha modificado por la RVM N° 049-2024-MINEDU;

Que, en el sub numeral 5.4.9.6.1 de la citada Norma Técnica establece que, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos: I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa. II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación. III) Acto público para adjudicar





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MORROPÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral. Así mismo en el sub numeral 5.4.9.6.2 La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 3836 de fecha 05 de diciembre de 2024, se conforma el **Comité de Adjudicación de Ugel Morropón del Concurso Publico de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial**, de acuerdo al numeral 5.4.9.6.1 de la RVM N° 037-2024 MINEDU;

Que, mediante el **INFORME N° 01 -2024 GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-COM.ADJ.** de fecha 23 de diciembre de 2024, el comité de adjudicación del Concurso Publico de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial - Ugel Morropón 2024, informa el cronograma determinando el Lugar Fecha y hora de la Adjudicación por acto Público;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto en los considerandos precedentes y estando autorizado por la oficina de Personal mediante el **MEMORANDO N° 1658-2024-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL.M.AGA-OPER.J**, es necesario materializar el acto resolutive de conformación del Comité de adjudicación del concurso público de ingreso a la Carrera Publica Magisterial-2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto para el año fiscal 2024 y por las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N° 9180.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DETERMINAR Y CONVOCAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, la **ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO EN LA UGEL – MORROPÓN**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.9.6 de la RVM N° 037-2024-MINEDU, la misma que determina la fecha, lugar y hora. Detallado en el Anexo 01 adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación y oficinas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MG. ANA LETICIA GÓMEZ CARRASCO

Directora del Programa Sectorial III
UGEL- Morropón

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MORROPÓN**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01:

ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO EN LA UGEL - MORROPON 2024

ACTOS PUBLICOS	TIPOS DE PLAZAS A ADJUDICAR	FECHA DE ADJUDICACION	HORA DE ADJUDICACION	LUGAR DE ADJUDICACION	DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
PRIMER ACTO PUBLICO	i) Plazas II.EE por convenio, fiscalizadas y de educación. <ul style="list-style-type: none"> • II.EE públicas de gestión directa gestionadas por autoridades del Estado (Fuerzas Armadas, Armadas, Municipalidades, etc.) (excepto militares). • II.EE de Gestión Privada por Convenio. • II.EE de Gestión Privada Fiscalizadas • Área curricular de Educación Religiosa. 	EBA, EBR PRIMARIA Y EBR SECUNDARIA (06/01/2025)	9:00 AM	I.E N° 14647 "EFREN ESTELA ARAMBULO SEMINARIO"	CALLE COMERCIO N° 685	MORROPÓN	MORROPÓN	AL FRENTE DE CUNA MAS
TERCER ACTO PUBLICO	iii) Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos, indicados en los ítems i). <ul style="list-style-type: none"> • Plazas que no requieren acreditar requisitos específicos • Plazas del área curricular de Educación para el Trabajo (EPT). (Requiere requisitos específico) 	<ul style="list-style-type: none"> • EBE INICIAL/PRIMARIA • EBR INICIAL - JARDIN • EBR INICIAL PRONOEI • EBR - PRIMARIA (07/01/2025) 	9:00 AM	I.E N° 14647 "EFREN ESTELA ARAMBULO SEMINARIO"	CALLE COMERCIO N° 685	MORROPÓN	MORROPÓN	AL FRENTE DE CUNA MAS



